



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 AGO 2009

Expte. N° 21.104/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Patricia ALONSO DE CASO, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva excusación presentada por la Prof. Mercedes Celia VAZQUEZ, en su carácter de miembro titular del Jurado designado mediante Resolución Rectoral N° 1390-08, para entender en la cobertura de un (1) cargo de PEDAGOGO, TP2 – 24 U.H., correspondiente al turno mañana y tarde del citado INSTITUTO, quien fundamenta su solicitud en razones estrictamente laborales.

QUE asimismo la Prof. ALONSO DE CASO, informa a fs. 239 que la Prof. Susana GARECA, no podrá integrar el Jurado en razón del fallecimiento de su hermano.

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del citado REGLAMENTO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Prof. Mercedes Celia VAZQUEZ, como Miembro Titular del Jurado designado mediante Resolución Rectoral N° 1390-08, para entender en la cobertura de un (1) cargo de PEDAGOGO, TP2 – 24 U.H., correspondiente al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido la nueva constitución del Jurado que entenderá en el presente concurso:

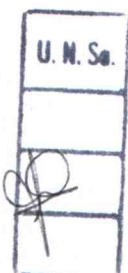
TITULARES

- María Beatriz DÍAZ
- María Teresa MARTINEZ
- Silvia Patricia CASTILLO

SUPLENTES

- María Rosa PERCELLO

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, miembros del Jurado e Instituto. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" para su toma de razón y demás efectos Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Stella Perez de Bianchi

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 47-09